



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

ORDENANZA N° 109/2023.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS LÍMITES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD.-

Visto: Los Artículos 167º y 168º de la Constitución Nacional; los Artículos 12º inc. 1), 36º inc. a) y ñ), 232º y 233º de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje de la Intendencia Municipal N° 81/2023.-

Considerando: Que, el Municipio de Filadelfia dentro de sus facultades regladas, deberá establecer ordenanza mediante las delimitaciones de las zonas urbanas y rurales del Distrito.-

Que, la delimitación de las áreas urbanas del municipio deberá ajustarse a las normas técnicas establecidas por el Servicio Nacional de Catastro, asimismo, deberá adecuarse a lo establecido en el Artículo 233º de la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal.-

Que, el Servicio Nacional de Catastro ha emitido su Resolución N° 550 de fecha 15 de noviembre del 2023, "Por la cual se Aprueba el Proyecto de Delimitación de las Áreas Urbanas Fracción AA, BB y CC del Distrito de Filadelfia, Departamento de Boquerón".-

Que, el Ejecutivo Municipal ha remitido a la Junta Municipal, la solicitud de ampliación del Casco Urbano de la Ciudad de Filadelfia, en la zona norte respectivamente de la ciudad, ampliación de Fracción AA.-

Que, la Comisión Asesora de Legislación recomendó su aprobación mediante su Dictamen N° 22/2023 y que presentada en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2023 fue aprobado por unanimidad.-

Por tanto;

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

Art. 1º.- APROBAR la Ampliación de los Límites del Casco Urbano de la Ciudad de Filadelfia, en la zona norte de la ciudad, ampliación de Fracción AA, conforme al siguiente informe pericial:

FRACCIÓN "AA"

Partiendo del punto:

1, definido por la coordenada plana (UTM – ZONA 20 – SUR – WGS84) **807.736,36 m Este y 7.525.166,95 m Norte**; de este punto conocido parten las siguientes líneas;

Línea 1-2; con rumbo **N 89° 33' 15" E** (Norte Ochenta y nueve grados treinta y tres minutos quince segundos Este) con una extensión de **10,00 m** (Diez metros con cero centímetros) lindando con la Calle Trébol (Existente).-

Línea 2-3; con rumbo **N 53° 33' 42" E** (Norte Cincuenta y tres grados treinta y tres minutos cuarenta y dos segundos Este) con una extensión de **25,60 m** (Veinticinco metros con sesenta centímetros) lindando con la Calle Trébol (Existente).-

Línea 3-4; con rumbo **N 89° 33' 15" E** (Norte Ochenta y nueve grados treinta y tres minutos quince segundos Este) con una extensión de **246,10 m** (Doscientos cuarenta y seis metros con diez centímetros) lindando con la Calle Trébol (Existente).-

Línea 4-5; con rumbo **S 0° 13' 45" W** (Sur Cero grados trece minutos cuarenta y cinco segundos Oeste) con una extensión de **566,69 m** (Quinientos sesenta y seis metros con sesenta y nueve centímetros) lindando con Más derechos de la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda.-

Línea 5-6; con rumbo **N 89° 54' 56" W** (Norte Ochenta y nueve grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta y seis segundos Oeste) con una extensión de **10,00 m** (Diez metros con cero centímetros) lindando con Más derechos de la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda.-

Línea 6-7; con rumbo **N 0° 13' 46" E** (Norte Cero grados trece minutos cuarenta y seis segundos Este) con una extensión de **150,00 m** (Ciento cincuenta metros con cero centímetros) lindando con Más derechos de la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda.-

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

Línea 7-8; con rumbo **N 89° 54' 56" W** (Norte Ochenta y nueve grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta y seis segundos Oeste) con una extensión de **273,35 m** (Doscientos setenta y tres metros con treinta y cinco centímetros) lindando con Más derechos de la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda.-

Línea 8-1; con rumbo **N 1° 11' 44" E** (Norte Un grado once minutos cuarenta y cuatro segundos Este) con una extensión de **399,17 m** (Trescientos noventa y nueve metros con diecisiete centímetros) lindando con Más derechos de la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda.-

Superficie: El perímetro descrito arroja una superficie de **11 ha 7.448 m² 3.246 cm²** (Once hectáreas siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados tres mil doscientos cuarenta y seis centímetros cuadrados).

Cuadro de Coordenadas UTM. Zona 20 Sur – WGS 84

Vértice	Coord. Este	Coord. Norte
1	807.736,36	7.525.166,95
4	808.013,05	7.525.184,14
5	808.010,78	7.524.617,46
8	807.728,03	7.524.767,87

Art. 2º.- APROBAR los planos e informes periciales técnicos relacionados a la Ampliación del Casco Urbano de la Ciudad de Filadelfia, correspondiente a la Finca N° 1085 y Padrón N° 684, en la zona norte de la ciudad de Filadelfia.-

Art. 3º.- DEROGAR la Ordenanza N° 103/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, "Por la que se aprueba la ampliación de los límites del casco urbano de la ciudad de Filadelfia, en la zona norte y sur de la ciudad".-

Art. 4º.- COMUNICAR la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



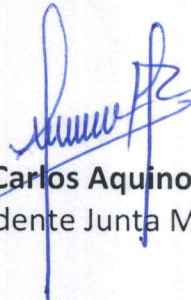
MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de Filadelfia, a diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-




Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

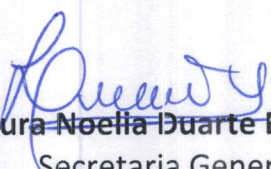



Juan Carlos Aquino Ramirez
Presidente Junta Municipal

Filadelfia, 29 de diciembre del 2023.-

TÉNGASE por Ordenanza Municipal, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-




Laura Noelia Duarte Escobar
Secretaria General




Claudelino Rodas Núñez
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"